

Nota informativa:

Oferta de Empleo Público

Convocatorias de Ingreso a Puestos de Personal de Estructura de Apoyo en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

20 de octubre de 2010

Resolución de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos por la que se anulan y dejan sin efecto las convocatorias de ingreso de:

2 Puestos de Técnico Especialista en Dirección de Estudios y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, correspondientes a la OEP 2009, de la convocatoria publicada el 12 de mayo de 2010.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en el marco de la Orden PRE/824/2009, de 30 de marzo, por la que se aprueban medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, y dentro de la autonomía de gestión conferida legalmente, y a su potestad de organización para determinar y atender sus necesidades más urgentes, ha resuelto anular y dejar sin efecto las convocatorias señaladas. Esta anulación responde a la finalidad de obtener el correcto dimensionamiento del volumen de efectivos, en el marco de austeridad del gasto público, así como la racionalización de los servicios comunes de los Departamentos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos como órgano convocante que tiene atribuida la competencia en el organismo público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde dicho momento, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos lamenta los perjuicios que se hayan podido ocasionar a las personas que han solicitado participar en los procesos selectivos de estas convocatorias y les agradece su participación.